



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: Informo a la señora juez, que el despacho comisorio 02, fue enviado a la Secretaria de Gobierno del Municipio de Pereira Rda, a quien según informa el demandante le correspondería realizar el reparto para efectos del diligenciamiento, no obstante se observa que fue enviado a la Inspección 18 de Policía de esa ciudad quien lo devuelve indicando que ese despacho no tramita diligencias de secuestro de vehículos y que le corresponde directamente al instituto de Tránsito y Transporte de Pereira Rda. Provea.

Ulloa valle, Marzo 24 de 2021.

MARIA SOLFIRIAN MOLINA

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ulloa Valle del Cauca, Marzo veinticinco (25) del año dos mil veintiuno (2021)

Rad: 768454089001-2017-00023-00

Auto: 094

Mediante auto 307 del 23 de noviembre de 2020, este despacho Decretó el embargo que se perfecciona con el secuestro de la POSESION que ejerce el demandado JAIRO ALONSO CARDONA JURADO, identificado con la cedula de ciudadanía numero 16226718 expedida en Cartago Valle, sobre el vehículo automotor de placas CIS-870, Color verde, Marca Mazda, que se indica circula por las calles del corregimiento de Morelia del municipio de Pereira Risaralda, comisionando para el efecto inicialmente al Inspector Municipal de Policía reparto de la ciudad de Pereira Risaralda, y con posterioridad al Inspector o Corregidor de Policía del Corregimiento de Morelia Risaralda.

Pues bien teniendo en cuenta que hasta el momento no ha sido posible la materialización de dicha medida cautelar, pues se informa por parte de la Inspectora 18 de Policía de

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UildoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pereira Risaralda, que ese despacho no tramita diligencias de secuestro de vehículos, procediendo a la devolución del despacho comisorio 02-2021, y que la competencia es directamente del Instituto de Tránsito y Transporte de la ciudad de Pereira, se dispondrá con miras a la efectividad de las decisiones judiciales y a fin de evitar dilaciones injustificadas, comisionar a dicho despacho, para la práctica de la medida, con facultades para designar secuestre de la lista oficial de auxiliares de la justicia y fijarle honorarios por su asistencia a la diligencia, a quien se le advertirá que deberá rendir informes mensuales de su gestión a este juzgado, art. 51 y ss. C.G.P, para lo cual se librará al respectivo despacho comisorio.

En merito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Ulloa valle,

RESUELVE:

PRIMERO: La comunicación de la Inspección 18 de Policía de la ciudad de Pereira, Risaralda, se agregará al expediente que corresponde para conocimiento de la parte interesada.

SEGUNDO. Comisionase al Instituto de Tránsito y Transporte de la ciudad de Pereira, para que materialice la medida cautelar de **EMBARGO Y SECUESTRO** de la **POSESION** que ejerce el demandado **JAIRO ALONSO CARDONA JURADO**, identificado con la cedula de ciudadanía numero 16226718 expedida en Cartago Valle, sobre el vehículo automotor de placas CIS-870, Color verde, Marca Mazda, que se indica circula por las calles del corregimiento de Morelia del municipio de Pereira Risaralda.

Se faculta al comisionado para designar secuestre de la lista oficial de auxiliares de la justicia y fijarle honorarios por su asistencia a la diligencia, a quien se le advertirá que deberá rendir informes mensuales de su gestión a este juzgado, art. 51 y ss. C.G.P,

TERCERO. Por secretaría, líbrese el respectivo despacho comisorio con los anexos pertinentes.

NOTIFIQUESE

ANA MILENA OROZCO ÀLVAREZ

Juez

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UildoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

ANA MILENA OROZCO ALVAREZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ULLOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6caef6475fa015f45ef434cbc763ee3f1d6262a411f3f727b14d45fdf2343997

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 25/03/2021 02:35:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>